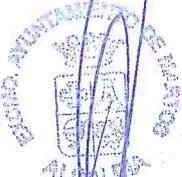


Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL DIECISIETE.-**

* * * * *

ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

- Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)
- Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)
- Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)
- Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
- Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)
- Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)
- Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

- Doña Lucía González López (P.S.O.E.)
- Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)
- Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)
- Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
- Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)
- Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)
- Doña Ana María Jiménez Gálvez (P.P.)
- Don Raúl Castro Martínez (P.P.)
- Doña Custodia Martos Luque. (PA)
- Don Manuel Consuegra Melero. (PA)
- Doña María Josefa Martínez Sánchez (PA)
- Don Salvador Siles Tello. (PA)
- Don Antonio Funes Ojeda (I.U.)

Secretaría Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veintiocho de Septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está

integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

* * * * *

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.017.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, se formula la siguiente:

- Sr. Funes.- Folio serie JA nº 544520 anverso, primer párrafo, donde dice "...Sr. Fuentes..." debe decir "...Sr. Funes..."

Hecha esta observación, queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2017.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº1177 de fecha 13 de julio a Resolución nº 1570 de fecha 20 de septiembre de 2017.

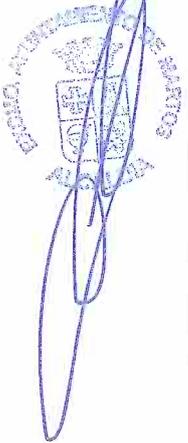
* * * * *

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SERVICIO PUBLICO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MARTOS.- Ante el vencimiento del plazo de vigencia del actual contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio en Martos, el próximo 20 de enero de 2018 y dada cuenta la importancia en la continuidad de la prestación de dicho servicio, se hace necesaria la incoación del procedimiento para su adjudicación antes del vencimiento de dicho plazo.

El artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, configura la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios como una competencia propia de los Ayuntamientos, siendo la prestación del servicio competencia municipal en virtud de lo dispuesto en el art. 9.3 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, considerándose una prestación garantizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

No obstante, durante el periodo de vigencia del actual contrato de ayuda a domicilio, se ha producido una importante modificación respecto al régimen jurídico de los contratos de gestión de servicio público por los siguientes motivos:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Tal y como establece la " Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sobre el efecto directo de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública" , el 18 de abril de 2016, se produjo el denominado «efecto directo» de determinados aspectos de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo(DC), de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión y de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo(DN), de idéntica fecha, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, todo ello como consecuencia de no haberse llevado a cabo la completa transposición de las mismas al ordenamiento jurídico español.

La mayor novedad que aportan estas directivas respecto del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) viene dada por el requisito de que el contrato implique o no la transferencia del denominado por la DC «riesgo operacional» al concesionario en la explotación de los servicios. En este sentido, cuando no concorra el requisito de la transferencia del «riesgo operacional» a los efectos de las directivas comunitarias, no estaremos ante un contrato de concesión servicios (= contrato de gestión de servicio público) sujeto a la DC, sino ante un contrato de servicios sujeto a la DN. Ello necesariamente condiciona el régimen jurídico aplicable por el órgano de contratación a ese contrato que a partir de la entrada en vigor de estas directivas deberá ser el de los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada.

A tenor de las consideraciones precedentes, y como quiera que la actual naturaleza del contrato de ayuda a domicilio no implica transferencia de riesgo operacional, dicho contrato ha de ser considerado como contrato de servicios sujeto a regulación armonizada y no como un contrato de gestión de servicio público, que era como hasta ahora venía siendo considerado.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de Septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Disponer la incoación de un nuevo expediente de contratación del servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de Martos mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, por el plazo de un año con posibilidad de otro año de prórroga.

Segundo.- Por parte de los Servicios Técnicos municipales, se redactará nuevo pliego de cláusulas administrativas así como de

prescripciones técnicas, todo ello de conformidad con la normativa legal vigente de aplicación.

Tercero.- El valor estimado de dicho contrato para el plazo de un año con posibilidad de prórroga de otro año más, es de 3.000.000 euros I.V.A. excluido, como resultado de haber tenido en cuenta un nº máximo aproximado de 120.000 horas de servicio anuales a un precio de 12,50 euros/hora I.V.A. excluido.

Cuarto.- Que en el expediente de contratación se emitan los informes preceptivos de Secretaría e Intervención de Fondos.

Quinto.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia las facultades para la contratación de la gestión del servicio público de referencia, a efectos que puedan ultimarse los trámites administrativos necesarios.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Vamos a votar que no pues estamos en contra de la privatización de los servicios públicos. Consideramos que sería más eficaz y de mayor calidad pues los beneficios económicos de la empresa repercutirían en la inversión del servicio, por lo tanto, en los usuarios.

- Sr. Cuesta.- Habría que hacer las cuentas para ver cuál es más rentable económicamente

- Sr. Funes.- Aquí de salir en prensa el problema con esta empresa con el tema de las trabajadoras y esto demuestra el tipo de gestión. Por ello, estamos en contra de la privatización de los servicios.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA RETRIBUCION DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.-

Vista solicitud presentada por FCC Aqualia S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en nuestra Ciudad, y

Examinado informe que emite el Interventor Acctal. de fecha 15 de Septiembre actual, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA aprobar la nueva retribución del concesionario por el servicio prestado para el período

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, pasando a ser de 1'3665 euros/m³ de agua facturado y cobrado.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Vamos a votar que no, pues como en el punto anterior, estamos en contra de la privatización de los servicios públicos. En este caso, el precio en 2015 era de 1'02616 euros y en 2016 pasará a 1'3665 euros, según la fórmula polinómica que aplica la empresa concesionaria del servicio, con lo que esto conlleva un mayor déficit en este servicio para el Ayuntamiento que supera los 300.000 euros, demostrando que las pérdidas se socializan y los beneficios se privatizan. Tampoco entendemos la gestión en la compra del agua con la diferencia de precio que hay al comprar a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir 0'0707 euros/m³, o comprarla a Acuaes 0'2908 euros/m³. Apelamos a su promesa electoral para la recuperación de la gestión de este servicio desde nuestro Ayuntamiento.

- Sra. Arrabal.- Como el precio del agua se ha calculado por una fórmula polinómica y de acuerdo con la legislación vigente, votaremos favorablemente.

- Sr. Cuesta.- Se ha hecho como siempre. Varía simplemente el incremento que ha tenido el salario mínimo interprofesional, que interviene en la fórmula. El precio ha subido fundamentalmente por el precio de los salarios. Aclarar una cuestión, el agua de Confederación y el agua de Acuaes; el agua, venga de donde venga, tiene que pasar por Acuaes. Acuaes es la empresa que gestiona la depuración del agua. No es que se le compra a Acuaes y se le compre a Confederación, no. La que se compra a Confederación pasa por Acuaes. Y ese es el precio que tiene la depuración del agua.

- Sr. Funes.- ¿El agua que pasa por la planta de tratamiento de Cazalla, esa agua pasa también? ¿Tendrá otro precio? ¿Es el precio que se paga a Confederación? ¿Toda el agua pasa por la planta de tratamiento de Acuaes? ¿Cómo se gestiona entonces que venga el agua de aquella planta de confederación a la planta de Acuaes? La diferencia de precio es cuantiosa. ¿A qué se debe?

- Sr. Cuesta.- Hay que ver los papeles que dicen resumen de compra de agua, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se le ha comprado en el año 2016 1.173.451 metros cúbicos. Agua tratada por Acuaes 1.000.898. Quiere decir que aproximadamente 100.000 metros cúbicos que usted habla de Cazalla no pasan por Acuaes, ni se le pagan a Acuaes.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 3/2017.- Siendo necesario habilitar crédito

suficiente para atender a las necesidades de concesión de productividades y gratificaciones al personal funcionario y laboral que presta sus servicios en este Ayuntamiento, al objeto de retribuir, en el primer caso, el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que éste desempeña su trabajo, así como, en el segundo, retribuir los servicios extraordinarios que sean realizados fuera del horario habitual de trabajo y, habida cuenta que con los créditos inicialmente previstos en el presupuesto para el ejercicio 2017 no es posible cubrir dichas necesidades.

Teniendo en cuenta que los referidos conceptos de productividades y gratificaciones del personal vienen establecidos tanto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, como en el acuerdo económico y social para el personal funcionario y convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Por cuanto la transferencia de crédito a proponer afecta a las aplicaciones presupuestarias de productividades y gratificaciones del personal correspondiendo la determinación de la cuantía global destinada a estos conceptos al Pleno de la Corporación, según los artículos 5 y 6 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

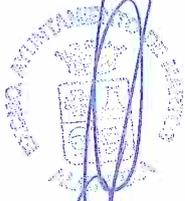
Visto informe que al respecto emite el Interventor Acctal. con fecha 22 de Septiembre pasado.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la reguladora de las haciendas locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias bases de ejecución del presupuesto, Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad presupuestaria y Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./4 Votos en contra P.A./5 Abstenciones P.P.-1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos números 3/2017, con el siguiente tenor:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



INCREMENTOS.-

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
9200.150.00	Productividades Personal	34.500
9200.151.00	Gratificaciones Personal	<u>22.000</u>
	Total incrementos:	56.500

DISMINUCIONES.-

Aplicación presupuestaria.	Denominación	Importe
1320.120.03	R. Básicas Grupo C1 Policía Local	4.050
1320.121.00	Complemento de Destino Policía Local	1.610
1320.121.01	Complemento Específico Policía Local	2.533
1360.120.04	R. Básicas Grupo C2 Personal Ser. Ext. Incendios	15.486
1360.121.00	Complemento Destino Personal Ser. Ext. Incendios	6.406
1360.121.01	Complem. Específico Personal Serv. Ext. Incendios	9.837
1360.160.00	Seguridad Social Personal Func. Serv. Ext. Incendios	10.465
9200.143.02	Personal contratado Estrategias Desarrollo Urbano	<u>6.113</u>
	Total disminuciones:	56.500

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 3/2017 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de transparencia, en el Tablón de edictos y Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Nos vamos a abstener pues consideramos que en los presupuestos se consigna una partida de 171.000 euros en productividad y 60.000 en gratificaciones, y ahora se aumenta en 56.500 euros, disminuyendo en otras partidas como servicio de extinción de incendios u otras más, que no están en funcionamiento. Consideramos que la gestión no es la más acertada, pero entendiendo que a los trabajadores se les debe retribuir el especial rendimiento de su productividad y gratificarle el servicio extraordinario fuera del horario habitual de trabajo. Por tanto, nos vamos a abstener.

- Sra. Martos.- Vamos a decir no a esta propuesta. Entendemos que es una cantidad importante que se añada a la partida presupuestaria y nos gustaría que nos explicara las razones de este aumento.

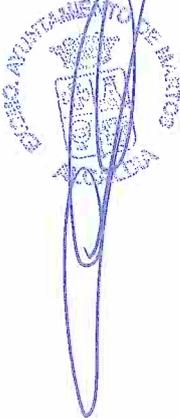
- Sra. Arrabal.- Como en el informe del Interventor solo habla de legislación, justificando que es legal este cambio entre partidas, y que leyendo el escrito del Concejal Delegado de Hacienda no aparece por ningún lado donde se va a destinar este dinero, cosas concretas, el Grupo Popular se va a abstener hasta que nos den información sobre que situaciones específicas se van a retribuir, más aún cuando las partidas presupuestarias inicialmente, productividad estaba dotada con 171.000 euros, gratificaciones con 60.000 euros, y si miramos el estado de ejecución del presupuesto a fecha 30 de junio de 2017 aún quedaba bastante dinero en estas partidas y entendemos entonces que se han gastado en estos tres últimos meses.

- Sr. Cuesta.- Se va a gastar en productividad y gratificaciones. Lo que está haciendo este equipo de gobierno es, viendo cómo está la partida una vez que se paga la nómina de septiembre, para los meses de octubre, noviembre y diciembre con el gasto normal que ha tenido durante el año, no hay para pagar las productividades y gratificaciones de los trabajadores. Como el trámite que se está haciendo, ahora tiene una publicación y tiene un plazo de recursos, habrá que hacerlo con tiempo para que, cuando llegue su momento, los trabajadores de este Ayuntamiento puedan cobrar las productividades y servicios extraordinarios. Se ha hablado también de la gestión pública o privada de los servicios; los funcionarios tienen unas condiciones laborales que son las que son y tienen unas condiciones y unos permisos, una licencias, bajas por enfermedad, de unos servicios que son exclusivos de unos trabajadores, para los que no se puede contratar a otras personas. Por lo tanto, si queremos cubrir ese servicio, tiene que ser a través de servicios extraordinarios, y éstos habrán que pagarse. Si usted quiere que le diga lo que se va a pagar a cada uno de aquí a diciembre, pues no lo sé, estamos hablando de servicios extraordinarios y situaciones que no se pueden preveer. Hay trabajadores que llevan todo el año de baja, ha habido un trabajador, que le ampara la ley y ha solicitado y se ha ido a otro municipio a realizar sus funciones, y ese trabajo tendrá que hacerlo ahora otra persona y tendrá que cobrar. Por lo tanto, está más que justificada. Ha habido situaciones extraordinarias que han hecho que algunos trabajadores han tenido que hacer más servicios extraordinarios de lo normal, y esos servicios hay que pagarlos.

- Sra. Martos.- No aclara usted mucho. Vemos que esas partidas, año tras año, van subiendo. En el año 2016 veíamos que en gratificaciones y productividades había un total de 240.000 euros. Y este año, con lo que se va a aprobar hoy, vamos a 280.000 euros, una cifra bastante importante. Creo que no todos los servicios son exclusivo, por lo que estos 56.000 euros se podían destinar a la creación de empleo. Creemos que se trata de un error de presupuesto y lo vemos que es excesivo, por lo tanto, vamos a votar no a esta propuesta.

- Sra. Arrabal.- El Concejal de Hacienda nos ha aclarado poco pues parece que se ha presupuestado poco en relación con las necesidades que

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



había o no se ha hecho bien el cálculo del presupuesto en cuanto a las gratificaciones. Si hay trabajos exclusivos, entiendo que habrá una bolsa de trabajo para que esos puestos se queden cubiertos, y si no hay, deberían hacerla. Nos gustaría tener información sobre qué situaciones concretas se han producido para tener que incrementar esta partida.

- Sr. Cuesta.- Esta modificación presupuestaria se ha hecho todos los años mientras han estado gobernando P.A. y P.P., con una diferencia; que sólo ha venido a Pleno esta vez. Eso que han presupuestado mal, ustedes también presupuestaban mal. Es muy difícil preveer, y más cuando hay una serie de trabajos que solo pueden realizarlo las personas titulares de esos puestos de trabajo. Como esa persona ha estado enferma, ese trabajo lo tiene que realizar otra persona y a esa persona que realiza el trabajo de la persona que está enferma, la fórmula para pagarla es mediante gratificaciones y productividades, no hay otra. La persona que se ha ido a trabajar a otro pueblo, la nómina se la paga ese otro pueblo, pero el trabajo que tiene que realizar otra persona porque él no está, hay que pagarla mediante gratificaciones y productividades. No se puede contratar a nadie, pues solamente las personas titulares de ese puesto son los únicos que pueden realizarlo. Hicimos una previsión viendo las posibilidades que había. Hemos cubierto esos puestos de trabajo para que no se vea mermado el servicio. Hay servicios más especializados y no crean ustedes que hay una oferta de empleo con trabajos u oficios cualificados que puedan realizar tareas, y queremos hacer una gestión que sea eficaz y eficiente. Creo que está más que justificado. Hay una normativa, y en los presupuestos hay que tenerla en cuenta, pero luego las situaciones específicas y especiales que se pueden plantear a lo largo del año, hay que cubrirlas y la única forma es así en algunos puestos y en otros puestos, está claro la especial dedicación.

- Sr. Alcalde.- Saben ustedes perfectamente que el 90% de ese importe, además es para pagar bajas, sustituciones, por enfermedad, por horas sindicales, por refuerzos, etc., de la Policía Local. Por lo tanto, ustedes en el pleno un día dicen que la seguridad, y otro día dicen que cuesta mucho. Es difícil seguirles a ustedes. Hoy nos llevamos por parte de los grupos de la oposición el mensaje que no hagamos horas extras, ni refuerzos, para la Policía Local. Otro día nos llevaremos otro mensaje.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE INTERPRETACION DE LOS ARTÍCULOS 7.45 APARTADO 4), 7.51 APARTADO 3) Y 7.61 APARTADOS 1 Y 6) DEL P.G.O.U.- A la vista del expediente OBR118005 promovido de oficio por este Ayuntamiento, a fin de fijar una adecuada interpretación de los artículos 7.45, apartado 4), 7.51 apartado 3) y 7.61 apartados 1 y 6) del P.G.O.U. de este municipio, Y

Resultando que se redacta en fecha 19 de septiembre de 2017, informe de la Oficina técnica en el que se propone interpretar los siguientes

artículos del P.G.O.U. de este municipio, en la forma que a continuación se indica:

- 7.45; Patios de luces, apartado 4: Se pretende acotar de forma más precisa el intervalo sobre el que se actúa en referencia al número de plantas, al margen de mantener la referencia con la concordancia respecto al CTE. De esta forma, la interpretación del mencionado artículo quedaría así:

Las superficies y dimensiones mínimas de los patios de luces serán como mínimo los siguientes, y en todo caso acorde a la normativa técnica al respecto (CTE):

Nº de plantas de la edificación	Superficie mínima del patio	Diámetro mínimo círculo
≤2 plantas	9,00 m ²	3,00 metros
≥3 plantas	16,00 m ²	4,00 metros

- 7.51; Toldos, apartado 3: La referencia realizada a las marquesinas se corresponde con el artículo 7.50, "Marquesinas", y no con el 7.25, como se establece en el actual texto. Así, la interpretación del artículo quedaría como sigue:

Los toldos fijos, cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 7.50, sobre marquesinas.

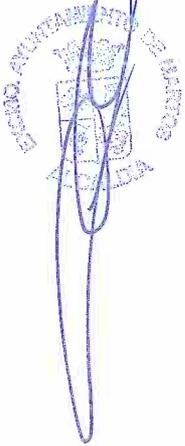
- 7.61; Condiciones generales para las instalaciones de calefacción y acondicionamiento de aire, apartados 1 y 6: los matices de interpretación a introducir serían los que se desprenden de la siguiente lectura:

a) Art.7.61.1: Todo edificio en el que existan locales destinados a la permanencia sedentaria de personas, deberá disponer, al menos de la previsión de una instalación de calefacción o acondicionamiento de aire pudiendo emplear cualquier sistema de producción de frío/calor que pueda proporcionar las condiciones de temperatura fijadas por la normativa específica correspondiente. El proyecto o documentación necesaria de la instalación buscará la solución de diseño que conduzca a un mayor ahorro energético.

b) Art.7.61.6: Las unidades exteriores del aire acondicionado no deben sobresalir del plano de fachada del edificio, ocultándose con rejilla acorde con la composición de la fachada y no suponga menoscabo en el diseño, ornato y decoración de la misma.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7 del P.G.O.U. de este municipio, apartados 1 y 2, la interpretación del Plan General corresponde al Ayuntamiento Pleno, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, sin perjuicio de las facultades propias de la Junta de Andalucía conforme a las leyes vigentes, y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Resultando que los distintos documentos del Plan General integran una unidad cuyas determinaciones deben aplicarse según el sentido propio de la Memoria General, en razón a sus contenidos, finalidad y objetivos, en relación con el contexto y los antecedentes históricos y legislativos, así como en atención a la realidad social del momento.

Resultando que si bien la competencia para adoptar el acuerdo de interpretación citado correspondería al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, sin mayor tramitación prevista al efecto (artículos 1.7 del P.G.O.U. y apartados c y q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), se considera oportuno, en cumplimiento de los principios de buena regulación, transparencia y publicidad normativa que inspiran la Ley 39/2.015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Tablón de Anuncios Virtual, así como en el Portal de Transparencia municipal, todo ello a fin de dotar al acuerdo de un adecuado conocimiento general. Asimismo, se dará traslado del acuerdo que se adopte a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Olivar en sesión celebrada el día 25 de Septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la interpretación de los artículos y del P.G.O.U. de este municipio, en el sentido que sigue:

- 7.45; Patios de luces, apartado 4: Las superficies y dimensiones mínimas de los patios de luces serán como mínimo los siguientes, y en todo caso acorde a la normativa técnica al respecto (CTE):

Nº de plantas de la edificación	Superficie mínima del patio	Diámetro mínimo círculo
≤2 plantas	9,00 m ²	3,00 metros
≥3 plantas	16,00 m ²	4,00 metros

- 7.51; Toldos, apartado 3: Los toldos fijos, cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 7.50, sobre marquesinas.

- 7.61; Condiciones generales para las instalaciones de calefacción y acondicionamiento de aire, apartados 1 y 6: Los matices de interpretación a introducir serían los que se desprenden de la siguiente lectura:

a) Art.7.61.1: Todo edificio en el que existan locales destinados a la permanencia sedentaria de personas, deberá disponer, al menos de la previsión de una instalación de calefacción o acondicionamiento de aire pudiendo emplear cualquier sistema de producción de frío/calor que pueda proporcionar las condiciones de temperatura fijadas por la

normativa específica correspondiente. El proyecto o documentación necesaria de la instalación buscará la solución de diseño que conduzca a un mayor ahorro energético.

b) Art.7.61.6: Las unidades exteriores del aire acondicionado no deben sobresalir del plano de fachada del edificio, ocultándose con rejilla acorde con la composición de la fachada y no suponga menoscabo en el diseño, ornato y decoración de la misma.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Tablón de Anuncios Virtual, así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

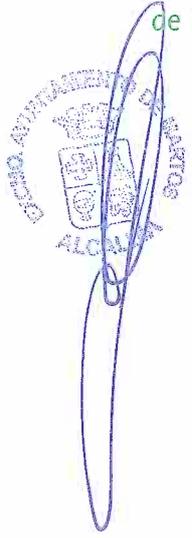
Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Torres.- Nuestro equipo de gobierno está en un continuo proceso de revisión de nuestro Plan General, aprobado en el año 2014 en la anterior legislatura, un plan general que nos constriñe, nos oprime en el sentido que nos estrangula en ocasiones la actividad económica y nos supone muchos problemas para el desarrollo de los distintos proyectos que se desarrollan y se pretenden ejecutar en nuestro municipio. Nos hemos encomendado la tarea de revisarlo y ver punto por punto, y en primer lugar, atender aquellas interpretaciones que nos están causando problemas y suponiendo problemas importantes para el desarrollo de proyectos muy importantes para este Municipio. Los artículos que se pretenden modificar son los relativos a las dimensiones mínimas que han de tener los patios de luces, a las características constructivas que han de tener los toldos y las marquesinas y, por últimos, condiciones generales de las instalaciones de calefacción y acondicionamiento de aire acondicionado. El sentido de la interpretación es flexibilizar y realizar una interpretación lo más favorable posible para el administrado. En su día con nuestro Plan General no se hizo ese trabajo que había que haber hecho de revisión y nos supone muchas dificultades y lo que queremos es resolver esas dificultades y favorecer el desarrollo de proyectos.

- Sr. Funes.- Vamos a votar favorablemente pues entendemos que viene a definirse con mayor claridad y eliminará la ambigüedad en su redacción. Esperamos que sea para un mejor funcionamiento y desarrollo de nuestra Ciudad.

- Sra. Martos.- El Plan General que tenemos hoy en día es el que hicieron ustedes, que estuvieron cinco años trabajando en él, y luego también nosotros. Es verdad que se cambiaron algunas cosas, otras no se pudieron cambiar. Es cierto que un plan general, a la hora de adaptarlo a la realidad, siempre se tienen que hacer modificaciones. Ese plan general de ordenación urbana va a permitir que se arregle, por ejemplo, la Calle Madera con adoquines,

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

permitiendo recuperar ese entorno natural de esa calle. Por lo tanto, habrá cosas buenas y otras no tan buenas. Si ustedes, junto con los técnicos de urbanismo han visto estas pegadas, pues habrá que subsanarlas, sin que nos duelan prendas y les diremos que sí.

- Sr. Delgado.- Todo en el Ayuntamiento es susceptible de mejora y como no el plan general que es tan amplio. Por lo que respecta a los patios y las marquesinas, si hay una política restrictiva por el embellecimiento y demás fachadas y edificios, nos viene a todos muy bien. Y el último, creo que es el que más problemas ha creado, pues si no se hacen las cosas bien en su momento, después vienen los problemas. Esto viene a solucionar, por una lado que no se haga un gasto que luego, con el paso de los años cuando se eche mano a esa maquinaria, no funcione, pero sí se queda determinado el sitio y la manera para que un local que no lo tenga previsto no tenga que poner distintos aparatos en distintos sitios, primero por el ornato y luego por las molestias. Nosotros apoyaremos las medidas que redunden en beneficio, tanto de los usuarios como de los constructores.

- Sr. Torres.- El plan general es un proceso largo en el tiempo y en el que se puede producir la intervención de varias legislaturas. El equipo redactor redacta ese plan general, y curiosamente en la fase final de ese plan general, ustedes estaban en el equipo de gobierno, y debieron hacer un proceso de revisión concienzuda y de trabajo de control del equipo de redacción, y no lo hicieron. Como consecuencia de eso, tenemos el plan general que tenemos, con todos los problemas que nos acarrearán, evidentemente también nos aporta algunos beneficios, pero nos constriñe y nos supone dificultades y problemas para la actividad económica. Y no lo digo yo, sino que puede preguntarle a los constructores. Tengo que señalarla a usted y su grupo por cómo se redactó este plan general.

- Sra. Martos.- Cinco años estuvieron ustedes trabajando en el plan general, incluso hubo un avance, y quizás hubiéramos tenido que mirar más sus cinco años, y solo vimos las propuestas que nosotros llevábamos. Si hubiéramos hecho eso, probablemente no estaríamos aquí, deberíamos haber supervisado el trabajo que hicieron ustedes anteriormente. Ahora mismo hay una responsabilidad de gobierno y encima de la mesa hay un plan general de ordenación urbana en la que las diferentes legislaturas y ustedes mucho más pues han estado gobernando mucho más que nosotros han participado en él, por lo tanto, vamos a subsanar y vamos a ver, paso a paso, y en función de la necesidad, las deficiencias o las cosas que haya que añadir, que haya que quitar,... Por lo tanto, ahora es la responsabilidad de todos en cuanto a la elaboración de ese plan general, pero la responsabilidad también de ustedes que participaron, mucho más que nosotros.

- Sr. Delgado.- Una de las primeras intervenciones, al entrar en esa legislatura, fue el plan general y yo la califique del plan del ladrillo. Posiblemente, en cuestiones industriales nos quedamos cortos y en ladrillo nos pasamos, hemos visto los resultados pero yo no voy a mirar atrás. Vamos

solventando problemas, hay que mirar hacia delante, eso es lo más importante.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE DECLARACION DE FIESTA DE INTERES TURISTICO DE ANDALUCIA PARA LA FIESTA DE LA ACEITUNA DE MARTOS.- Se da cuenta de la propuesta que suscribe la Concejal Delegada de Cultura en fecha 11 de septiembre pasado, a fin de solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía para la Fiesta de la Aceituna de esta Ciudad, todo ello al amparo de lo dispuesto en el Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, y

Examinada memoria explicativa donde se justifica el cumplimiento de los requisitos conforme a los criterios de valoración establecidos en la normativa vigente, y visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Cultura en sesión celebrada el día 25 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía para la Fiesta de la Aceituna de esta Ciudad.

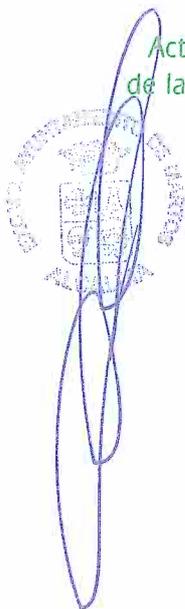
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Víctor Manuel Torres Caballero, para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al cumplimiento del presente acuerdo, así como para llevar a cabo todos los trámites tendentes a la obtención de esta declaración.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Valdivielso.- Con esta propuesta queremos trasladar la intención de este equipo de gobierno de solicitar la declaración de fiesta de interés turístico de Andalucía nuestra fiesta de la aceituna. Se ha completado el correspondiente expediente administrativo conforme a la normativa vigente, concretamente el Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía. Todos sabemos que se trata de una de las celebraciones más características de nuestra ciudad, exaltando la aceituna, el olivar y el aceite, como elemento íntimamente ligado a la vida de los marteños, no solo económicamente sino culturalmente, y forma parte de nuestras señas de identidad. Se trata de una fiesta de un marcado carácter popular, y este año cumple su 37 edición.

- Sr. Funes.- Iniciativas como éstas son muy positivas para la ciudad, supone una puesta en valor de nuestra cultura. Evidentemente vamos a votar sí.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sra. Martos.- Vamos a votar sí. Es una buena iniciativa. Martos es un pueblo olivarero, lleva muchos años celebrándose estas fiestas, tenía que haberse hecho mucho antes. Nosotros vamos a apoyarla y no sé los trámites legales, pero esperamos que esta próxima fiesta ya sea declarada y lo podamos celebrar todos. Viendo el expediente, y viendo el dossier que presentan, una de las fotografías que ponen sale Salvador Compan, pregonero en una de nuestras fiestas de la aceituna y, por lo menos, hemos hecho esa aportación. Daros las gracias y nuestro apoyo para que este proyecto salga adelante.

- Sr. Delgado.- Tenemos que intentarlo, la idea es buena. 37 años y mantenerse la fiesta y no decae, y llama mucho interés, al menos, en el mundo del aceite. Nosotros no podemos parar, pues poblaciones que no son tan importantes como nosotros están en la lucha. Cualquier cosa que sea buena para nuestro pueblo, aquí estaremos nosotros para apoyarla.

* * * * *

8.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 1433/2017 SOBRE MODIFICACION DE RESOLUCION Nº 1047/2015, DE 20 DE JULIO, SOBRE ADSCRIPCION A COMISIONES INFORMATIVAS Y ORGANOS COLEGIADOS A DON ANTONIO FUNES OJEDA, DEJANDO SIN EFECTO LA CORRESPONDIENTE A DON JUAN JOSE NAVARRO JURADO.- Por dada cuenta de Resolución de la Alcaldía número 1433/2017, de fecha 5 de Septiembre pasado, y que copiada literalmente dice así:

"...Visto escrito presentado por el concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, Don Antonio Funes Ojeda, en el día de la fecha

Considerando que en sesión ordinaria plenaria del pasado mes de julio y tras la renuncia a su cargo de concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, Don Juan José Navarro Jurado, tomo posesión de su cargo como concejal Don Antonio Funes Ojeda, siendo necesario que este último forme parte de todos y cada uno de los órganos en los que fue designado su antecesor en el cargo.

Considerando lo establecido en el artículo 125 c) del Real 2568/1986 de 28 de noviembre " la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde-Presidente y del que dará cuenta al Pleno{...}"

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Modificar la resolución 1047/2015 de fecha 20 de julio de 2015 y adscribir a todas y cada una de las Comisiones Informativas Municipales y otros órganos necesarios de esta Administración a Don Antonio Funes Ojeda, dejando por tanto sin efecto la adscripción de Don Juan José Navarro Jurado

Segundo.- Nombrar a Don Antonio Funes Ojeda, como representante de la Corporación en Órganos Colegiados, donde esta deba estar representada, dejando sin efecto el nombramiento de Don Juan José Navarro Jurado y en particular las siguientes:

*Consortio Viboras-Quiebrajano
Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Martos
Consejo Local de Mayores
Consejo Local de Participación Ciudadana
Consejo Local de Discapacidad*

Tercero.- Dar cuenta y ratificar la presente resolución en la siguiente sesión plenaria que se celebre

Cuarto.- Notificar la presente resolución al interesado, Áreas Municipales y Órganos Colegiados anteriormente expuestos..."

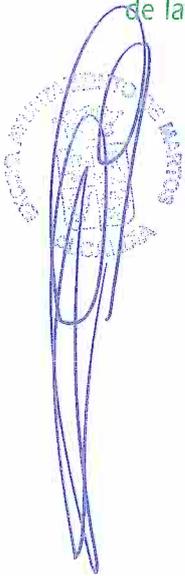
Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior y Presidencia en sesión celebrada el día 25 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA ratificar en todos sus términos Resolución de la Alcaldía número 1047/2017, de fecha 5 de Septiembre pasado, sobre modificación de resolución nº 1047/2015, de fecha 20 de julio de 2015, en los términos antes reseñados.

* * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN ELECTRONICO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Instado proyecto de Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica y del Procedimiento Administrativo Común Electrónico en el Excmo. Ayuntamiento de Martos, a efectos de su tramitación procedente.

Resultando que esta iniciativa fue incluida en el Plan Normativo 2017, aprobado en sesión plenaria de este Ayuntamiento, con fecha 1 de diciembre de 2016.

Resultando que habiendo sido sustanciada consulta pública a través del portal web municipal, así como notificaciones individualizadas a los grupos políticos municipales de acuerdo a lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y no habiéndose llevado a cabo

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

aportación alguna por parte de ningún interesado o posible afectado por la regulación que se pretende.

Resultando que el proyecto presentado ha sido informado por el responsable del servicio de informática y se ajusta a las determinaciones legales y principios de buena regulación del artículo 129 de la LPAC y su contenido no supone infracción del ordenamiento jurídico siendo su objetivo principal la adecuación normativa de los reglamentos existentes.

Resultando que el expediente administrativo también consta informe jurídico favorable desde el punto de vista de los requisitos procedimentales para aprobación del mismo, debiendo ser previamente dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior y Presidencia.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior y Presidencia en sesión celebrada el día 25 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica y del Procedimiento Administrativo Común Electrónico en el Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y su ejecución.

Cuarto.- Establecer un plazo de dos años desde la entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Miranda.- La presente ordenanza que estaba contenida en el plan normativo aprobado para este año 2017, pretende la regulación de los medios electrónicos de la regulación de la comunicación mediante medios electrónicos con la Administración Local dentro del marco de aplicación de las leyes 39 y 40 de 2015 de Procedimiento Administrativo y Régimen jurídico del Sector Público.

- Sr. Funes.- Con esto, posiblemente lo que pasó con mi toma de posesión como concejal, no hubiera ocurrido, hubiera podido tomar posesión en el mismo mes ¿verdad? Seguramente.

Esto es algo interesante y vamos a votar a favor, independientemente que hay un par de cuestiones que nos gustaría alguna aclaración, como artículo 3 y 4 que fundamentalmente va sobre los derechos y deberes de los ciudadanos, pero vamos a votar a favor. En principio lo vemos bastante positivo.

- Sr. Miranda.- Se ha trabajado con un borrador de la Femp y donde se regulan los derechos y los deberes que son los que establecen las propias leyes y lo que viene establecido en el propio borrador. Con respecto a la anécdota de su toma de posesión, este es el procedimiento con la tramitación del Ayuntamiento, no a su vez el del Ayuntamiento con otras Administraciones, que ese tendrá que venir por otro lado también en aplicación de estas leyes.

- Sr. Funes.- Es curioso la exigencia con los ciudadanos, me parece correcto, pero entre Administraciones suelen ser mucho más dóciles en las situaciones planteadas

* * * * *

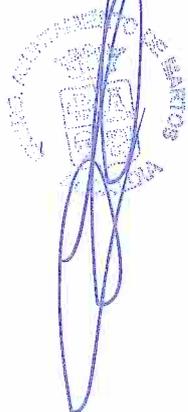
10.- PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE CONCESION DE CRUZ AL MERITO DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE MARTOS, CON DISTINTIVO VERDE Y, FELICITACION A VARIOS FUNCIONARIOS DEL MISMO.- Visto Reglamento de Régimen Interno de condecoraciones, honores y distinciones de la Policía Local de Martos, cuyo objeto es regular la concesión de condecoración y distintivos a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Martos, y

Visto informe de Jefe de la Policía Local de fecha 12 de julio de 2017 dirigido al Alcalde-Presidente en calidad de Presidente del Consejo Rector del Reglamento de condecoraciones y distinciones de este Excmo. Ayuntamiento de Martos, "*...en relación con la actuación llevada a cabo por el Policía Local N.I.P. 4758, Don Jesús Martínez Aguayo, el pasado día 10 de julio de 2017, cuando prestaba servicio en el turno de 15:00 a 23:00 horas, concretamente a las 20.57 horas y que gracias a su afortunada intervención, muy posiblemente salvó la vida a un bebé de 19 meses de edad...*"

En dicho informe se recoge la propuesta del Jefe de la Policía Local para que el citado informe sea estudiado en la próxima reunión del Consejo Rector para valorar la felicitación que se estime oportuna tanto para él como para el resto de componentes de dicho turno en ese día.

Teniendo en cuenta que queda constancia de esta actuación en el parte del servicio del día 10.07.2017 elaborado por el oficial 5324, así como en la página web municipal y en otros medios de comunicación de carácter regional.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Visto el artículo 35 del citado Reglamento que recoge que la cruz del mérito se solicitará a favor de quienes pudieran ser acreedores por el Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Visto el acta del Consejo Rector del día 11 de septiembre de 2017 por la que en el punto 3 se propone: conceder la medalla al mérito clase cruz con distintivo verde al Policía Local D. Jesús Martínez Aguayo y felicitación pública de pleno a los otros dos que prestaron servicio con éste, D. José Miguel Barranco Martínez y Don Antonio Cobo Ocaña, propuesta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Visto artículo 9 del Reglamento que recoge serán acreedores de la cruz al mérito del cuerpo de la Policía Local de Martos con distintivo verde "...Quienes hayan intervenido en servicios en los que se haya mantenido una conducta que evidencie un sobresaliente y excepcional valor personal, abnegación y eficacia...; quienes hayan realizado actos que sin ajustarse expresamente los requisitos anteriores, merezcan esta distinción por implicar méritos de carácter extraordinario..."

Visto el artículo 21 que recoge "...las felicitaciones del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Martos, son distinciones honoríficas que tienen por objeto premiar las actuaciones del personal de la Policía Local notoriamente destacadas del nivel normal en el cumplimiento del servicio..."

Visto que una vez resuelta la solicitud, se ha elevado al Sr. Alcalde, informe sobre lo resuelto por el Consejo Rector, sea el Pleno municipal como máximo órgano de representación política de los ciudadanos en el Gobierno municipal, quien según recoge el art. 40 del Reglamento de Condecoraciones y distinciones de la Policía Local de Martos, tendrá potestad para aprobar, denegar o modificar las propuestas efectuadas.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 25 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder la medalla al mérito clase cruz con distintivo verde al Policía Local Don Jesús Martínez Aguayo.

Segundo.- Conceder felicitación pública de pleno a Don José Miguel Barranco Martínez y Don Antonio Cobo Ocaña.

Tercero.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Jefe de la Policía Local, al Consejo Rector de Honores del Cuerpo de la Policía Local de Martos y a los interesados. Las condecoraciones o distinciones, una vez aprobadas se entregarán en acto solemne a celebrar en el acto en honor al patrón de la Policía Los Santos Ángeles Custodios, el primer domingo de octubre.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida votaremos a favor pues creemos que la labor desempeñada en esta acción salvando la vida de un niño es de mérito, reconocimiento y felicitación. Agradecer la formación de estos agentes para intervenir con eficacia en una situación como ésta.

* * * * *

11.- URGENCIAS.-

11.A.- PROPUESTA DE RATIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1294/2017 Y ELEVACION A DEFINITIVA DE ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE DE ESTE MUNICIPIO.- Teniendo en cuenta que la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio de Martos fue aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha de fecha 27 de abril de 2017 condicionando su publicación íntegra a la valoración favorable por parte del Consejo del Consejo Andaluz de Comercio.

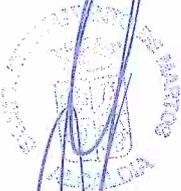
Vistas las observaciones que se llevan a cabo por parte Dirección General de comercio el pasado mes de junio y una vez estudiadas las mismas, entendiéndose que las mismas no eran sino errores de hecho que no modifican sustancialmente el texto aprobado y de conformidad con lo estipulado en el artículo 8.3 de Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante se procedió a dictar Resolución 1294/2017 de fecha 11 de agosto, remitida a dicho organismo en fecha 17 de agosto pasado.

Teniendo en cuenta que el Consejo Andaluz de Comercio en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2017 ha informado favorablemente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio de Martos condicionada a determinadas consideraciones y vistas las mismas, y comprobándose que las observaciones que las que hacen referencia ya se tuvieron en cuenta por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2017.

Justificada la urgencia del presente asunto, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor I.U./5 Abstenciones P.P.-4 Abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Primero.- Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto con número 1294/2017 en la que se rectificaban errores materiales o de hecho del texto de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio de Martos.

Segundo.- Respecto a las observaciones que se realizan en el acuerdo del Consejo Andaluz de Comercio las mismas habrán de resolverse del modo siguiente:

a.- Aceptar la alegación referente al artículo 15 en el sentido de suprimir la letra b) por cuanto ya se encuentra incluida en el artículo 6 letra h) y renumerar la letra a) como letra k)

b.- No admitir la sugerencia relativa al artículo 20 por la misma causa que se expresó en Resolución nº 1294/2017 esto es, por las especificidades y necesidades propias del municipio.

c.- Admitir la observación relativa al artículo 22.3 eliminando el mismo, no afectando al contenido de la ordenanza ya que se regula en el apartado 2 y puede inducir a error.

d.- No admitir la sugerencia relativa al artículo 23 por la misma causa que se expresó en Resolución nº 1294/2017 ya que la redacción del mismo es correcta.

e.- No admitir la observación del artículo 26 por cuanto esta observación ya fue admitida en Resolución nº 1294/2017 y así se incluyó en el texto remitido.

f.- No admitir la observación relativa a las disposiciones finales por la misma causa que se recogió en la Resolución nº 1294/2017 (no será posible saber la fecha exacta de entrada en vigor y se aplica el artículo 65 LRRL)

Tercero.- Publíquese el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor de conformidad con lo estipulado en el artículo 65 LRRL.

Cuarto.- Dese cuenta del presente acuerdo y remítase copia íntegra de la Ordenanza a la Dirección General de Comercio.

11.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN APOYO A LA MANIFESTACION DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR UNA SANIDAD PUBLICA Y DIGNA PARA TODOS.-

Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con la única excepción de Don Antonio Javier Jaén Bogarín por ausencia en el momento de la votación.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El próximo 30 de septiembre tendrá lugar en Jaén una manifestación convocada por la Plataforma en defensa de la Sanidad Pública y de calidad en Jaén que bajo el lema Jaén exige una sanidad pública y digna para tod@s, va dirigida a exigir el cese del proceso de degradación del sistema sanitario público jiennense y a mostrar el rechazo a los recortes y privatizaciones que tienen como objetivo la implantación de un modelo sanitario basado en la desigualdad.

Ejemplos del citado proceso de degradación de la sanidad pública en nuestra provincia son, entre otros, el progresivo desmantelamiento del Hospital Doctor Sagaz de Jaén (El Neveral), la privatización de un número cada vez mayor de servicios, la lamentable situación de la atención primaria con falta de profesionales como matronas o pediatras, el cierre de consultas, camas y quirófanos en época estival, el maquillaje de las listas de espera o el mantenimiento de la vergonzosa situación de tres camas por habitación en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Desde Izquierda Unida coincidimos plenamente con las reivindicaciones de esta plataforma, basadas en la defensa de un modelo de sanidad pública, gratuita, de calidad e igualitaria, y en la necesidad que la sociedad jiennense en su conjunto se movilice para exigir a la Junta de Andalucía un cambio en sus políticas tendentes a garantizar y fortalecer el modelo sanitario público antes citado.

Otros aspectos en los que la sanidad pública es manifiestamente mejorable, y que desde IU ya planteábamos en nuestro programa electoral provincializado de las últimas elecciones autonómicas, pasan por la disminución de las listas de espera para citas con especialistas, para pruebas diagnósticas y para intervenciones quirúrgicas; el aumento de especialidades en los centros sanitarios de la provincia (geriatría, diabetes, bulimia, anorexia,...) con especial atención a la salud mental y a la salud laboral; el aumento del tiempo de las consultas médicas por paciente; la reducción del número de usuarios-as por médico-a de familia en los centros de salud; la cobertura del 100% de las sustituciones del personal sanitario, entre otras, por lo que existen motivos más que justificados para que la sociedad jiennense se movilice desde la seguridad que los derechos y avances sociales se conquistan y se mantienen con la lucha.

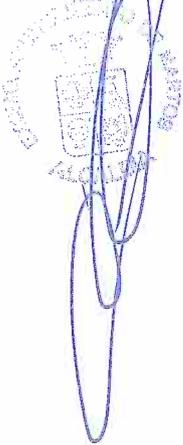
Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IU LV-CA propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Martos apoya las justas reivindicaciones de la Plataforma en defensa de la sanidad pública y de calidad en Jaén, y anima a las vecinas y vecinos del Municipio a participar en la manifestación que dicha plataforma convoca para el próximo 30 de septiembre en la capital de la provincia, bajo el lema Jaén exige una sanidad pública y digna para tod@s..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E./5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Voto a favor I.U.) ACUERDA desestimar Moción que suscribe el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Se trata de un apoyo que se va a realizar el próximo día 30 de septiembre por una sanidad pública y digna para todos. Estamos sufriendo una serie de recortes en la sanidad, y uno de los derechos fundamentales es el de manifestación para que en este caso la Junta de Andalucía tenga conocimiento que la sanidad pública en la provincia de Jaén está siendo deteriorada y sufriendo recortes.

Seguidamente por el Sr. Funes se procede a dar lectura a la moción epigrafiada.

- Sra. Martos.- Vamos a apoyar esta moción. Entendemos que uno de los servicios públicos, como es la sanidad, es algo que todos los ciudadanos nos sentimos muy orgullosos, es verdad que estamos viendo poco a poco como este servicio se va deteriorando y cada vez hay más quejas y cada vez hay más deficiencias. Los ciudadanos están mostrando su malestar, en este caso será el día 30 en Jaén y nosotros apoyamos esta manifestación en la forma que la moción dice.

- Sra. Arrabal.- Estamos de acuerdo con la propuesta que hace Izquierda Unida y nos parece muy bien que la gente se movilice, más que nada viendo cómo se encuentra la sanidad pública andaluza, ya que con el grado de bienestar que se había conseguido por el Estado, vemos como cada vez se va degradando más esta situación. Vemos como hay camas triples en verano en el hospital, vemos como hay plantas cerradas, vemos como las listas de espera se alargan pues los dos-tres meses de verano no se opera, vemos como hay cierres de consultas en verano, especialidades que no se ven en verano, consultas de enfermería que se cierran totalmente en los centros de salud y los cupos pasan directamente a los servicios comunes, vemos como en los centros de salud en verano no hay consultas por las tardes y se cierran, vemos como vacaciones no se cubren, vemos como en Andalucía la ratio enfermera/paciente es de risa, vemos como en Jaén vamos de mal a peor, vemos el cierre de la cocina del Nerval y no creo que los pacientes se merezcan tomar la comida en las condiciones en las que llega. Los ciudadanos debemos movilizarnos y manifestar el malestar existente, y nuestros políticos se enteren que las cosas no se están haciendo bien y la sanidad, que es un pilar básico de nuestro estado de bienestar, debemos salir a la calle y expresarnos, y la Junta de Andalucía se haga responsable de esta situación e invierta más.

- Sr. Lara.- Estamos de acuerdo con el texto de la moción en relación con la defensa de una sanidad pública gratuita de calidad e igualitaria. La

Junta de Andalucía ya tiene puestas en marcha e incluso en ejecución la gran mayoría de estas propuestas. Por lo tanto, exigir un cambio en las políticas de la Junta como pide en su moción, sería incongruente, más aún cuando los usuarios valoran el sistema como muy positivo. La plataforma pide que no se cierre El Neveral, un hospital con una cartera de servicios que cuenta con unidad de paliativos y crónicos, unidad de pluripatológicos, unidad de trastornos del sueño, unidad del dolor, cuatro unidades que funcionan con absoluta normalidad, y alguna línea más que está en marcha. Pensar que El Neveral se va a cerrar es una locura. La plataforma dice no a la privatización de la sanidad. La reorganización del sistema de restauración no ha supuesto pérdida ninguna en los puestos de trabajo, es más, han pasado de ser temporales a ser interinos. Todos los menús que han dejado de elaborarse en la cocina de El Neveral, han sido elaborados en las cocinas del Complejo Hospitalario por empleados públicos. La Junta defiende firmemente lo público, prueba de ello es la instalación de tres aceleradores lineales para tratamientos oncológicos que permiten no derivar a pacientes a otras provincias o a la sanidad privada. La plataforma critica la falta de personal en atención primaria, cuando la Junta tiene prevista la ampliación de profesionales en 1.500 los próximos días, y antes que termine el 2017 se realizarán 400 nuevas incorporaciones de profesionales en atención primaria que va acompañado de ampliación de pruebas diagnósticas, renovación de equipo, etc. La plataforma critica el cierre de plantas en verano, existe un plan diseñado para adaptar los recursos públicos al gran movimiento de población que se produce en el verano que es la época del año con menor ocupación y demanda asistencial. Si hay que hacer tareas de reforma o de remodelación, como por ejemplo demolición de la sexta planta ¿Cuándo creen ustedes que se van a hacer? Efectivamente, en los meses de verano, lo que implica que haya que cerrar la planta y plantas contiguas. Y la plataforma pide la eliminación de las habitaciones con tres camas, actuación que desde Mayo 2016 inició la dirección del centro mediante la creación de grupos de trabajo para trabajar precisamente sobre esa cuestión y que irá materializándose gracias a la creación de una nueva área de hospitalización en el neurotraumatológico.

Desde el respeto a cualquier movilización ciudadana, los aspectos y cuestiones por las que se insta a la población a movilizarse están desarrollándose o en ejecución por parte de la Junta de Andalucía. Quizás sea necesario conocer la situación real y explicarla tal y como, sería una forma de arrimar el hombro y defender la sanidad pública y de calidad.

- Sr. Funes.- Entiendo que el partido socialista gobierna la Junta de Andalucía y aquí en el Ayuntamiento gobierna el partido socialista. Aquí, en este pleno, cuando el equipo de gobierno socialista se dirige al partido popular, dicen que no defienden los intereses de los ciudadanos sino los intereses de su partido. Aquí me está dando muchos datos técnicos, muchas previsiones, datos sobre algo que se va a hacer, pero son los ciudadanos

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

quienes están sufriendo esto. La sanidad es un tema de primer orden y se está intentando privatizar.

Esta moción es simplemente de sentido común. Estamos en las antípodas ideológicas y, sin embargo, el sentido común nos hace a todos ir de la mano, menos ustedes que están defendiendo la posición del partido socialista de la Junta de Andalucía.

La manifestación está incluida en la Constitución y es un recurso que tienen los ciudadanos para poder expresarse en contra de los que nos gobiernan, y nosotros desde Izquierda Unida nos manifestamos en las calles y apoyamos todas estas iniciativas, y esta iniciativa de esta plataforma que nos parece lo más lógico, lo más justo y reivindicativa por el solo hecho que los ciudadanos no pueden perder calidad de vida sobre todo en un servicio público como la sanidad.

Agradecer al partido andalucista y al partido popular su sentido común y el apoyo a esta moción y lamento que el partido socialista, seguramente a título individual algunos estuvieran de acuerdo pero no se lo permite la dirección de su partido.

- Sra. Martos.- Creemos que es una realidad que está en la calle y la palpamos los ciudadanos. Todos sabemos que la sanidad no funciona, que las listas de espera son una realidad, que se cierran plantas en vacaciones,... con la cantidad de sanitarios que hay y se están yendo al Reino Unido, por ejemplo, porque aquí no tienen trabajo, y desgraciadamente estamos viendo todas estas listas de espera. Algo está fallando y por ello vamos a poner de nuestra parte. A veces, la Administración no sabe lo que está pasando, y hacerles ver que los ciudadanos no están contentos con la gestión, por otro lado, falta dinero para abrir esas plantas, pero vemos como se firman dinero para sobresueldos para gente que no son médicos y están gestionando por estar puestos a dedo por los políticos. Son muchas contradicciones. Lo más valioso de una persona es su vida y de eso estamos hablando de vida. Con la sensibilización que tenemos, el grupo andalucista va a apoyar esta moción pues entendemos que hay que dar un toque a los políticos que tienen la responsabilidad y que sepan que lo están haciendo mal y que sepan que la sanidad no está funcionando.

- Sra. Arrabal.- Llama la atención las incongruencias y las maneras de hacer política de este equipo de gobierno. Hace unos días salían en prensa pidiendo en Martos el tercer equipo y hoy dicen que la sanidad está muy bien. Llama la atención que el Sr. Lara diga que hay que saber la situación real, pero yo sé la situación real de primera mano, y decir que el verano es la época de menor ocupación, váyase usted al Torrecárdenas en Almería para comprobar la ocupación que tiene este hospital; en verano hay la misma ocupación o más, pues aunque se vaya gente fuera, también viene gente de otros pueblos. Y los quirófanos, los cierran para no tener que

contratar a nadie, no se trata de reformas. No diga que no hay recortes, no haga demagogia.

- Sr. Lara.- La realidad la palpamos los ciudadanos, los ciudadanos valoran el sistema sanitario de notable, llegando algunos servicios al 9'5 sobre 10. Esa es la realidad de las personas que intentamos fijarnos en datos y no en creencias que no existen. Es una absoluta irresponsabilidad en los cargos que se ocupan, decir que El Neveral se va a cerrar. La evidencia; una unidad de paliativos que funciona perfectamente, pluripatologicos perfectamente, trastornos del sueño perfectamente, unidad del dolor perfectamente, una nueva línea que ya está en ejecución con un presupuesto de casi 700.000 euros de servicio de patología del Instituto de medicina legal que va allí. Es una absoluta irresponsabilidad dejarnos llevar por la alarma social que se pueda crear, instando a la gente a que se manifieste por esto. Y desde la sanidad pública, se está atendiendo a personas derivadas desde la sanidad privada. No pueden alentar a la sociedad para que participe en el circo que han creado.

- Sr. Funes.- Se nota que el Sr. Lara no ha pasado en los últimos meses por el hospital y no ha visto por ejemplo, las tres camas por habitación. Tampoco verá usted las 24 horas esperando para que a uno le den cama en el hospital. No se trata de comparar con la sanidad privada, nosotros apostamos por los servicios públicos y de calidad, pero me sorprende que no lo haga un gobierno del partido socialista. Sanidad pública y de calidad, y al servicios de todos y cada uno de los ciudadanos de este país, y se está deteriorando pues hay recortes, pero a ustedes solo les importa estar en el poder. Si se preocupasen por los ciudadanos, simplemente harían serían las necesidades básicas, sobre todo en educación y sanidad públicas. La calidad del servicio es cada vez peor, y esto lo ve cualquiera; es una evidencia.

Vamos a lamentar mucho que ustedes no voten esta moción. Dicen que no se puede alentar a los ciudadanos pero ¿Qué debemos ser, borregos? ¿Debemos permitir que hagan lo que consideren? Ustedes han hecho aquí manifestaciones, se han manifestado, se han hecho concentraciones en las puertas del Ayuntamiento en contra de lo que ustedes han considerado ¿Por qué valen para unas cosas y para otras no? Nosotros claro que alentamos que los ciudadanos participen, tienen un derecho, derecho de concentración o manifestación de forma pacífica, que es legal y es una forma de demostrar que estamos en contra de esos recortes que son abusivos para todos los ciudadanos.

- Sr. Alcalde.- Nadie le ha dicho que no vaya a la manifestación, ni nadie le ha dicho que ningún miembro de la Corporación no vaya a la manifestación. Lo que se le ha dicho es que el Ayuntamiento no va a alentar a ninguna manifestación, porque usted dice que este equipo de gobierno defiende los intereses del partido socialista, ¿Cuáles defiende usted? Usted defiende los intereses de Izquierda Unida que, en este caso, confluyen con

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

los intereses del Partido Popular, intereses políticos e intereses electorales, donde los extremos se tocan. Quien está apostando por la sanidad pública es el partido socialista en Andalucía.

11.C.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE ATAQUES AL SECTOR TURISTICO ESPAÑOL.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con la única excepción de Doña Rosa María Barranco Córdoba por ausencia en el momento de la votación.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.

Nuestro potencial debemos implementarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y lo que es más importante, empleo.

El turismo supone el 11'1% de nuestro PIB y el 13'4% del empleo total (ocupa a unos 2'5 millones de personas) y es el primer sector que contrarresta nuestro déficit comercial, así como el primer sector exportador de España.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se

está trabajando en la diversificación (turismo de interior, ecoturismo, turismo sostenible, etc.) favoreciendo la desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el turismo diversificado y sostenible, debe realizarse desde la colaboración entre el Gobierno de España, los de las Comunidades Autónomas y todos y cada uno de los Ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como, la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desahogada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera que indigna a las comunidades de vecinos y aumenta la suciedad en las calles.

Pero todo ello, no nos debe llevar a culpar al turismo, sino que debemos corregir esos problemas que surgen para conseguir que los visitantes no sólo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada "turismofobia" daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios no representativos, que pretenden actuar contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en él, y de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos.

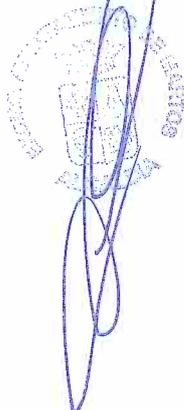
Nuestro sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales.

Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos.

Por todo ello el Grupo Popular propone los siguientes acuerdos:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



1.- El Ayuntamiento de Martos impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.

2. El Ayuntamiento de Martas impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

3. El Ayuntamiento de Martas condena los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico en España.

4. El Ayuntamiento de Martos expresa su respaldo a los empresarios del sector turístico y a los trabajadores de este sector y a los turistas (nacionales y extranjeros) que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.

5. El Ayuntamiento de Martas insta al Gobierno de España a actuar con contundencia y a perseguir este tipo de actos vandálicos hasta sus últimas consecuencias.

6. El Ayuntamiento de Martas insta al gobierno autonómico de Andalucía a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.

7. El Ayuntamiento de Martos insta a los Gobiernos autonómicos y al Gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos ni a subir impuestos al sector turístico español.

8. El Ayuntamiento de Martos apuesta por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turístico como motor de crecimiento económico en España..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal Partido Popular sobre ataques al sector turístico español, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Delgado.- La moción está basada en los hechos acaecidos en el turismo en España este veranos, los meses de julio y agosto, y es una defensa a favor del turismo y en contra de estos actos.

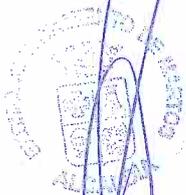
Seguidamente por el Sr. Delgado se procede a dar lectura a la moción epigrafiada.

- Sr. Funes.- Esta moción es un poco contradictoria; nos hablan de turismo de desarrollo sostenible, y sabemos que antes con el gobierno de Zapatero había una apuesta importante por las energías renovables, y ha llegado el Partido Popular y esto se lo ha cargado; esto es contradictorio. Esta moción creo que fomenta la alarma social, no es para tanto lo que ha ocurrido. Creemos que ha sido mediatizado por intereses particulares de medios de comunicación afines al gobierno del Partido Popular. Está demostrado que durante 40 años hemos sufrido el terrorismo de ETA y no ha acabado con el turismo que es uno de las cuatro patas fundamentales de la economía española. Es más, con el terrorismo yihadista tampoco se ha afectado al turismo, luego creo que es una cuestión muy particular y crear alarma que no viene al caso. Además el punto 5º nos da un poco de miedo, esto dicho por el Partido Popular da bastante miedo.

Desde Izquierda Unida, no vamos a poder apoyar esta moción, lamentándolo por el partido socialista que cree que aquí hay intereses electorales.

- Sra. González.- Vamos a apoyar esta moción. Estas propuestas podemos ponerlas en presente, pues ya impulsamos la colaboración, condena los actos vandálicos, incluso tuvimos un programa de radio ayer que fue el día internacional del turismo, y precisamente hablamos de los actos vandálicos pues creíamos que era importante tratarlo. Ojala tuviésemos que estar regulando esa turismofobia, porque nos falta, y hay que decirlo abiertamente y lo vemos en todas nuestras jornadas de reflexión que venimos haciendo desde hace tres años sobre el turismo, pues ya sabéis que el día internacional del turismo lleva 37 años promovido por la Asociación Internacional y nosotros llevamos 3 años celebrándolo. Y ojala tuviéramos tantas empresas y tantos turistas que tuviésemos que hacer un ejercicio de regular. Ahora mismo nuestro ejercicio es impulsar, estimular, reflexionar y ponernos deberes y además la línea de turismo sostenible la tenemos bien clara, y desde tres años estamos poniendo en valor recursos naturales. Tenemos muy claro nuestro modelo turístico, que históricamente ha sido la cultura, y es muy importante destacar que ha habido 1.500 visitas a la Torre, que ha habido más de 1.600 personas que han participado en 63 visitas guiadas desde el Área de Cultura. Por ello debemos ser conscientes que sí tenemos participación a nivel turístico. Y cuna del olivar que ya sabéis que lo llevamos a todas las ferias y todas las posibilidades que tenemos y de hecho hemos apostado por un nuevo stand que ha tenido una muy buena aceptación. Y nuestro elemento diferenciador, la ciudad de los deportes alternativos que es algo por lo que también estamos apostando. Por lo tanto, desde el Ayuntamiento podemos poner las propuestas en presente, vamos a luchar para que no haya vandalismo, lo estamos haciendo día a día, y vamos a luchar para que el turismo sea sostenible.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida condenamos todo el vandalismo que se produzca, no solo contra el turismo, sino el vandalismo en cualquier forma, pero no vamos a votar esta moción por lo que hemos comentado anteriormente.

- Sr. Delgado.- De Izquierda Unida siempre espero poco, estamos en las antípodas en muchísimas cosas. Un país con 75 millones de personas en un año, con 77.000 millones de euros de beneficio, y pasa lo que ha pasado este verano, si lo dejamos, esto se puede ir. Estamos jugándonos algo que es muy importante y no podemos dificultar que la armonía y el trabajo y todo lo que repercute los actos vandálicos, influya. Agradezco a quienes apoyen la moción. Nosotros, cuando una cosa es buena, la aprobamos y cuando no es buena, no la aprobamos.

- Sra. González.- Nuestro interés no es otro que poder trabajar en esta línea. Ojala tuviéramos empresas privadas que quisieran desarrollar actividades e iniciativas turísticas en Martos, pues sería interesante y además no dependería todo del pulmón del Ayuntamiento. Aprovecho para invitarles a las actividades que, en este momento, nos encontramos desarrollando en la programación del día internacional del turismo.

- Sr. Delgado.- Recaltar que el sector turístico es importantísimo, genera muchos jornales, mucha riqueza, y agradecer que tantos millones de personas visiten nuestro país. No puede ser que por cuatro personajes se ponga en peligro este sector. Muchas gracias a quienes apoyen esta moción por el bien del sector turístico.

* * * * *

12.- RUEGOS.-

- Izquierda Unida.-

Sr. Funes.- Ruega la limpieza, por precaución, de imbornales para evitar posibles atranques de los mismos por arrastre debido al período de sequía sufrido.

Sr. Funes.- La despoblación de nuestra zona rural, en especial de nuestras pedanías, es una realidad, por lo que debe haber una discriminación positiva para paliar esta situación. Rogamos que en la pedanía de La Carrasca, la apertura de cualquier establecimiento público, dote las instalaciones municipales que allí hay con algún mecanismo legal que permita implantar algún servicio de bar o cafetería, si así se hubiese solicitado por algún interesado.

Sr. Alcalde.- Eso ya está. Lógicamente los solicitantes tienen que cumplir la normativa laboral y fiscal, tiene que estar dados de alta en Seguridad Social y en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en su

autónomo. Se puede hacer siempre que alguien que lo solicita cumpla esos requisitos.

- Partido Andalucista.-

Sra. Martos.- Rogamos se talen los árboles que hay en Avda. San Amador, más concretamente, el árbol que hay junto a la sede del Partido Andalucista.

Sr. Chamorro.- A partir de noviembre empezaremos con la poda otra vez y se volverá a retocar.

Sra. Martos.- Se ha hecho una intervención en la rotonda de Diosa Atenea, confluencia con Avda. Europa, justo al pasar gasolinera El Rosalejo, hay tres palmitos que han crecido y cuando se baja de Avda. de los Toreros no hay visibilidad alguna. Es muy peligroso. Ruego se tenga en cuenta.

- Partido Popular.-

Sra. Arrabal.- Ruega al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno que no haga demagogia política con el tema de la policía puesto que desde el grupo popular vemos esencial la seguridad en nuestro pueblo y consideramos que estas nóminas deben cobrarse por parte de la policía y no respecto al tema de las productividades y gratificaciones, lo que queríamos saber era a que iba destinado ese dinero, lo que ocurre es que usted aprovecha cualquier circunstancia para desacreditarnos y hacer esa demagogia política. Ruego seriedad y respeto.

Sr. Alcalde.- Usted se ha abstenido, por tanto, no haga responsable de su voto al equipo de gobierno

* * * * *

13.- PREGUNTAS.-

- Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- Ante el aumento de enfermedades cardiovasculares y el alto número de personas que sufren infartos, este Grupo de Izquierda Unida quiere saber si en alguna de las dependencias municipales existe desfibrilador para auxilio de las personas que pudieran necesitarlo.

Sr. Lara.- En el polideportivo municipal.

- Sr. Funes.- En las instalaciones municipales del Estadio de fútbol Ciudad de Martos no existe servicios para personas con movilidad reducida ¿Piensan habilitar estas instalaciones adecuándolas a las necesidades de accesibilidad para las personas que lo necesiten?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sr. Alcalde.- Esta misma mañana, ha aprobado el pleno de la Diputación una subvención de emergencia de 30.000 euros para intervenir en el estadio de fútbol y estamos en la fase de resolución definitiva en la que somos beneficiarios de otros 200.000 euros para la Junta de Andalucía. Si todo sigue en este transcurso, se intervendrá.

- Sr. Funes.- Queremos saber si hay un control y seguimiento sobre el cumplimiento de los contratos en las empresas adjudicatarias de los servicios municipales en este Ayuntamiento, si se están cumpliendo los contratos o, por el contrario, no fuese así, qué medidas se toman al respecto.

Sr. Cuesta.- Hay un servicio de contratación y se hace un seguimiento exhaustivo de lo que es el contrato y cuando hay una cuestión que no se corresponde, se le hace ver y se subsana.

Sr. Funes.- Con el tema de la ayuda a domicilio, ¿se hará un seguimiento por parte de los trabajadores?

Sr. Cuesta.- Al servicio de contratación no ha llegado ninguna queja en cuanto a eso. El cumplimiento del contrato o lo que es el contrato y las cláusulas que tiene el contrato se están cumpliendo.

- Sr. Funes.- No sé si el contrato así lo contempla, pero los trabajadores de la recogida de residuos urbanos aún van con la espuerta. En otros lugares van con un tipo de carros donde seleccionan los residuos.

Sr. Cuesta.- Estoy seguro que en el contrato no ponen que no se puedan coger espueñas. Estoy seguro que eso se ha visto en alguna ocasión y han sido los propios trabajadores, los que han solicitado que se les quiten los carros y lo otro es mucho más práctico para ellos y el desarrollo de su trabajo.

Sr. Funes.- ¿Cumplen con el contrato? Los trabajadores pueden pedir más dinero y no lo se dan, pueden pedir la espuerta, no sé, pero ¿Cumplen con el contrato?

Sr. Cuesta.- La empresa lo tiene, la empresa cumple.

- Sr. Funes.- En la Resolución número 1275 /2017 hay un gasto de 12.166 euros por una sanción de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por un vertido de aguas residuales a alcantarillado público al Arroyo de Fuente de la Villa y el gato. Pagando este Ayuntamiento un canon de vertidos a la Confederación de unos 20.000 euros anuales ¿A qué corresponde esta sanción?

Sr. Cuesta.- Corresponde a la sanción que nos ponen todos los años Confederación por no tener la depuradora. Al no tener la depuradora,

hacen unos análisis de las aguas que se vierten ahí y salimos sancionados pues no cumplen con los parámetros que marca la legislación.

Sr. Alcalde.- Aún en los Ayuntamientos donde hay depuradora de aguas residuales, siguen recibiendo sanciones por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, pues el 100% de las aguas nunca se depuran. Una cosa es el canon de vertidos, que tienen que pagarlo todos los Ayuntamientos, que va incorporado a la factura, etc., y que es de obligado cumplimiento, que lo cobran en las facturas del agua y se ingresa directamente en la Comunidad Autónoma, y es parte de la financiación con la que la Comunidad Autónoma hace obras hidráulicas o en relación al agua. Por otro lado, están las sanciones por el control del agua que se hacen en los municipios, pero no de la que sale en el grifo sino de las aguas de saneamiento, pluviales, etc., residuales, por lo tanto son dos cuestiones distintas, dos organismos distintos,... Creo que es un medio de recaudar a los Ayuntamientos por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

- Según nos informa la secretaria de acción sindical y salud laboral de CC.OO., el pasado día 7 de septiembre de 2017 mantuvo una reunión el señor Alcalde Don Víctor Manuel Torres Caballero con el secretario provincial de relaciones laborales de CC.OO. de Jaén Don Miguel Ángel Salazar Temprado sobre el cumplimiento del convenio colectivo y las más elementales normas de funcionamiento en cuanto a las relaciones laborales entre empleadores y empleados en Tuccisad, empresa concesionaria del servicio de ayuda a domicilio de Martos.

Así pues nos comentan que requiere una actuación con premura por las siguientes cuestiones:

- Jornadas continuadas de 12 días consecutivos y dos de descanso.
- Concesión de solo 14 días de vacaciones anuales.
- Despidos de empleadas al quinto mes y medio de gestación.
- Denegación de permisos y licencia e inaplicación de tablas salariales.
- Presuntas situaciones de acoso en situaciones de IT.
- Despidos en el umbral de contratos temporales a indefinidos.
- Impago de plus por domingo o festivo trabajado y prorrateo irregular de pagas extraordinarias.
- Recuperación de horas por festivos disfrutados.

En definitiva, no solo existe un incumplimiento del convenio colectivo sectorial de aplicación en la ayuda a domicilio, sino a la legislación laboral en su conjunto, estableciendo una relación laboral propia, ilegítima y ausente de cualquier acuerdo haciendo un uso abusivo de desigualdad de fuerzas entre las partes.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Es por lo que este grupo municipal de I.U. pregunta si tiene el Señor Alcalde conocimiento del problema de estas trabajadoras con Tuccisad. Siendo así, qué medidas piensa tomar.

Sr. Alcalde.- Yo sí tengo conocimiento y a usted se lo han contado, una parte. Este Alcalde tiene conocimiento y se ha reunido con las tres partes: el sindicato denunciante, la totalidad de trabajadoras afectadas y con la empresa. Le han contado unos intereses sindicales y políticos que, en este caso, pueden confluír.

Sr. Funes.- ¿Usted no tenía conocimiento con anterioridad de esto? ¿Cuándo se ha enterado usted? ¿Cuándo se lo ha comentado Comisiones Obreras?

Sr. Alcalde.- Hace aproximadamente 10 días, Comisiones Obreras tuvimos la reunión. Hemos tenido, en tres ocasiones, reuniones con las trabajadoras, en las cuales han planteado otras cuestiones, incluso formativas, de necesidades de acreditaciones de aptitudes y cualificaciones profesionales y hemos sido resolviendo lo que nos han ido comentando. Una vez que Comisiones Obreras se dirige a Alcaldía, en primer lugar, se tiene un contacto con la empresa por parte del Concejal de Servicios Sociales, se le informa a la empresa que se va a tener una reunión en asamblea con la totalidad de trabajadoras, que se tuvo en la tarde de ayer, y estas trabajadoras manifiestan en la reunión no estar de acuerdo con la rueda de prensa de Comisiones Obreras, con lo que traslado Comisiones Obreras y como lo hizo.

Si ustedes tenían conocimiento ¿Por qué no lo denunciaron a este pleno? ¿Por qué no lo denunció ante los medios, pero no una moción, sino con hechos y evidencias? Estamos hablando de un servicio que lleva 14 años

Sr. Funes.- El concejal anterior, desde Izquierda Unida, esta situación se ha venido denunciando y tiene que ser el equipo de gobierno quien lo estudie.

Sr. Alcalde.- En este Ayuntamiento no consta, y su compañero no lo denunció. Aquí no se denunció absolutamente nada.

Sr. Funes.- A parte que se ha denunciado públicamente ante los medios de comunicación.

Sr. Alcalde.- Los medios de comunicación no son fuentes de denuncia, ni la fuente de resolución de problemas. Son la fuente para intentar arañar y de otros componentes políticos y electorales, o de intereses sindicales. Si tenía conocimiento, ha sido una dejación de funciones por vuestra parte.

Sr. Funes.- De eso entiende usted bien, de los medios de comunicación y para hacer cuestiones electoralistas. De eso entiende usted bastante bien, pues está todos los días en los medios de comunicación. Desde Izquierda Unida se han presentado muchas preguntas sobre este tema. Decir que se desconoce, es incierto y ha sido una dejadez que han pagado las consecuencias una serie de mujeres que trabajan en esa empresa. La cuestión es que se resuelva lo antes posible pues a las trabajadoras les corresponde lo que se merecen. No sé si en enero, el equipo de gobierno a esta empresa volverá con la concesión, pero esta empresa ha dejado mucho que desear con respecto a cómo se ha estado comportando con las trabajadoras.

Sr. Alcalde.- Usted ya forma parte de las mesas de contratación. Por lo tanto, las contrataciones se hacen dentro de un proceso de licitación, público, con los informes técnicos, no ponga en duda tampoco a los técnicos. Lo primero que dicen las trabajadoras cuando se les explica que viene un nuevo contrato, que el día 20 de enero en función del proceso de contratación, en función de la adjudicación y la licitación que haya, podrá ser la misma empresa o no, que las trabajadoras no tienen ningún problema pues serán subrogadas y así está establecido en el propio marco en el proceso de contratación, por lo tanto la empresa que sea, a la Administración le da lo mismo, porque el mantenimiento de los puestos de trabajo está garantizado. En la última contratación había 75 trabajadoras que se subrogaron. Supongo que a lo largo de estos dos años, se habrá incorporado alguna más. Las propias trabajadoras piden la misma empresa, pese a los problemas de organización interna y de organización del servicio. Y eso es lo que hay que solucionar.

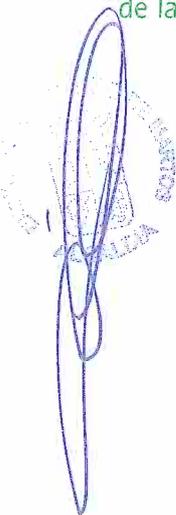
- Partido Andalucista.-

- Sr. Consuegra.- Llevamos unos meses donde la sede electrónica caída ¿Cuál es el problema? Se aproxima una época de pagos y creo que es necesaria.

Sr. Miranda.- Efectivamente, llevan unos meses trabajando en ello con la adaptación de la plataforma electrónica que se contrató por este Ayuntamiento para la implantación. Hay una estimación para el día 15 de octubre pueda empezar a implantarse y a funcionar. Será un proceso tedioso y dificultoso por el nuevo modo de operar del Ayuntamiento, por ello la implantación intentaremos que sea lo menos dificultoso tanto para los ciudadanos como para el propio personal del Ayuntamiento que tiene que trabajar sobre esa nueva herramienta.

Sr. Consuegra.- ¿En las próximas fechas de pago la tendremos disponible?

Sr. Miranda.- No puedo garantizarlo.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- Sr. Consuegra.- Hemos visto que se han ejecutado los arreglos integrales de los caminos rurales ¿Estos arreglos han finalizado ya?

Sr. Torres.- Prácticamente están finalizados. En algún camino falta la señalización pues las señales no han llegado pero en unos días preveemos que estén finalizados completamente. Prácticamente el asfaltado está acabado y falta algún remate de alguna entrada que hay que hacer con cemento pero cosas puntuales.

Sr. Consuegra.- Algún vecino de Rompeserones, que han pagado las contribuciones especiales y que, por la razón que sea, el camino no se ha comenzado a ejecutar desde donde comienza el camino, se ha empezado a trabajar desde la rotonda última del polígono hacia abajo ¿la parte que ha quedado de ese camino sin reparar está previsto repararlo o se va a quedar así?

Sr. Alcalde.- Catastro dice que el camino empieza donde se ha empezado que es desde donde está hecho el proyecto. Cosa distinta es que con los medios de mantenimiento y demás se va a intentar echar zorra y compactar.

Sr. Consuegra.- Entonces posiblemente tengamos un problema en catastro pues hay varios vecinos que tienen propiedad en esa zona, se les ha imputado la contribución especial, y no se está ejecutando el camino. Si no está dentro del proyecto, por lo menos que se haga una actuación decente para que ese camino pueda ser de acceso a esos vecinos.

Sr. Alcalde.- Eso está previsto pero no con doble tratamiento ni nada de esto sino lo que es mantenimiento y conservación, pero el proyecto comienza desde ahí.

- Sr. Consuegra.- En Camino del Alamillo, hay muchas zonas que se han quedado con cunetas sin revestir ¿Así está contemplado en el proyecto y así va a quedar?

Sr. Torres.- Las obras se han realizado según el proyecto, y donde el proyecto y la dirección técnica consideraban que había que tener cunetas revestidas se han revestido, donde no, evidentemente, no se han hecho. Se ha hecho la apertura y limpieza de cunetas a lo largo de los tramos de todos los caminos.

Sr. Consuegra.- ¿Estos caminos se van a recepcionar por parte del Ayuntamiento de alguna forma por parte de los técnicos?

Sr. Torres.- Evidentemente hay que certificar el final de obra.

- Sr. Siles.- Echando un vistazo a su programa electoral decían que iban a destinar un equipo permanente para el mantenimiento de los caminos rurales ¿Lo están haciendo?

Sr. Alcalde.- Hemos tenido intentos pero no han cuajado. Ojala saliera. Se ha pensado en un policía de segunda actividad, la propuesta está ahí. El Ayuntamiento de Úbeda lo ha hecho, ha salido en prensa recientemente, pero pagan los agricultores.

Sr. Torres.- Ahora mismo, de forma ininterrumpida, salvo vacaciones, períodos de permiso o averías de los equipos, hay una pala, un camión y un operario trabajando en los caminos, limpiando, abriendo cunetas, y en definitiva haciendo esos trabajos de conservación y mantenimiento. Probablemente sean insuficientes por la red que tenemos y por el estado que presentan la mayoría de estos caminos.

Sr. Siles.- Espero que pasen por los caminos del Monte.

Sr. Torres.- Hay prevista una intervención allí.

- Sr. Siles.- Querían crear un cuerpo específico de policía verde, medioambiental, para vigilar los caminos. ¿Lo están ejecutando o lo piensan hacer?

Sr. Alcalde.- Acabo de contestarle.

Sr. Siles.- ¿No sería conveniente volver a lo que antiguamente se conocía como agentes rurales que había en la cámara agraria para que vigilasen los caminos de todo el término?

Sr. Alcalde.- Eso excede de nuestras competencias municipales.

Sr. Siles.- Estamos en época de sequía. ¿El pueblo de Martos y su comarca tiene algún problema de abastecimiento o puede haber un problema de desabastecimiento?

Sr. Alcalde.- Sí, pero no por la sequía. Lo he explicado muchas veces. Por el estado de las infraestructuras de donde nos viene el agua en el Sondeo Gracia Morenita. Además el Ayuntamiento está pagando al doble de lo que pagan otras zonas, por ejemplo la zona de La Loma, pagan el metro cúbico a 0'35 y a nosotros nos cobra Confederación a 0'70. El estado de las infraestructuras es lamentable. El Gobierno tiene presupuesto en los Presupuestos Generales del Estado para invertir, pero no invierte. Encima todo esto nos supone un sobrecoste en la luz, que hoy me ha trasladado el Concejal de Hacienda, que las previsiones para la elevación de aguas por el mal estado de las infraestructuras van por 170.000 euros. Ha pasado de unos 30.000 euros que estaba hace cuatro años a 170.000 euros. Que con lo que estamos pagando los cuatro Ayuntamientos por energía eléctrica para

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

elevación de aguas, si no se podrían haber acometido las inversiones necesarias, que las urgentes, las que nos quitan los problemas más inminentes y más gordos, están en torno a 700.000 euros. Pero no nos dejan ni a nosotros ni a la Diputación que también quiere hacerlo.

Ahora, por problema de caudal no será, pero si se cae la galería, tenemos un problema Martos, Torredelcampo, Torredonjimeno y Jamilena. Para esto si deberíamos movilizarlos y manifestarnos, porque además nos saldría el agua mucho más barata y sería mejor agua y de mayor calidad.

- Sr. Siles.- ¿Tiene conocimiento del estado que presenta el depósito de agua del Portillo y el antiguo depósito del Calvario?

Sr. Alcalde.- El del Portillo está para demolerlo pero está en desuso desde que se construyó el nuevo.

Sr. Siles.- ¿Para cuantos días tendríamos agua si se corta el agua?

Sr. Alcalde.- Para tres días.

- Sr. Siles.- Aquí se presentó una moción hace unos meses sobre la Ley de sucesiones, que ustedes votaron en contra. Ahora ha salido una noticia que el Parlamento de Andalucía va a abolir esa Ley. ¿Qué piensa este Ayuntamiento?

Sr. Alcalde.- El Ayuntamiento no piensa nada. Personalmente no estoy de acuerdo, pues creo que quien más tiene más debe pagar.

- Sra. Martos.- Con el tema de Tuccisad. ¿Qué se va a hacer al respecto?

Sr. Alcalde.- Se va a convocar una reunión con cuatro-cinco trabajadoras, la empresa y los técnicos de Servicios Sociales, donde se expongan los problemas de organización interna de la empresa y en el trabajo, donde se expongan los problemas reales que tienen las trabajadoras, donde la empresa muestre sus argumentos y a partir de ahí se analicen todas las cuestiones para resolver el problema. Ahora mismo hay poco tiempo, el contrato cumple el día 20 y este pleno ha aprobado el inicio del expediente de contratación con el voto en contra de Izquierda Unida, que quiere resolver pero a la misma vez vota en contra. En esa reunión, ya tenemos algunas propuestas verbales, incluso para incorporar al pliego de condiciones para hacer un mayor seguimiento, por tanto en la prestación del servicio como en el control que hay que tener de las condiciones de la empresa. Toca trabajar ahora.

Sra. Martos.- Si ahora se viese que el servicio vale más ¿Estaría el Ayuntamiento dispuesto a pedir a la Junta de Andalucía más dinero?

Sr. Alcalde.- El Ayuntamiento, en el nuevo contrato, ha puesto el máximo que la Junta de Andalucía paga, 12'5 euros más I.V.A. Si estamos hablando de unos 800 municipios en Andalucía, y se puede hacer el servicio por ese precio, lógicamente en Martos se podrá hacer por ese precio. La Diputación lo saca por ese mismo precio que lo saca el Ayuntamiento de Martos, y las empresas lo hacen por ese precio.

- Sra. Martos.- Hemos visto que se va a prorrogar el contrato del CAIT hasta el 15 de diciembre ¿Por qué razón?

Sr. Alcalde.- Los Ayuntamientos ya no van a gestionar estos centros, será un contrato marco directamente con la Junta de Andalucía y la gestión indirecta que lo gestione, primando la continuidad de las empresas que ahora mismo hay gestionándolo, por lo tanto en Martos no habrá ningún cambio, salvo que los Ayuntamientos que ahora mismo estábamos haciendo de intermediarios, ya no vamos a ser intermediarios, sino que como la gestión es de la Junta de Andalucía, con la nueva ley que han aprobado de atención temprana, gestionarlo ellos directamente.

- Sra. Martos.- En la Resolución nº 1150 hay una autorización, disposición y obligación de gasto referente a personal en la que pone aprobar las retribuciones del Sr. Alcalde correspondientes al ejercicio 2017 según aprobación Ley del Estado de 2017, están las retribuciones suyas y de todos los liberados. Hay unas cantidades de 453, 319 euros, 305... ¿A qué se debe esto?

Sr. Alcalde.- Los Presupuestos, una vez que han aprobado el incremento del 1%, el que ustedes ya habían dicho que estábamos percibiendo, el incremento no solo para los liberados, sino para todo el personal del Ayuntamiento.

- Sra. Martos.- ¿En qué situación está el parque de bomberos?

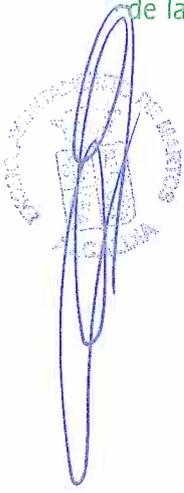
Sra. Martínez.- Estamos a la espera que se publique en el Boletín las próximas licitaciones para el equipamiento.

Sra. Martos.- ¿Y las pruebas selectivas?

Sra. Martínez.- Cuando esté el equipamiento, continuaremos con la selección. Lo que dejaremos para el equipamiento no era suficiente, creo que dejaron 3.000 euros y vamos por 120.000 euros.

Sra. Martos.- ¿Cuál es el equipamiento?

Sra. Martínez.- Ya lo verá cuando salga la licitación. Todo, desde dormitorios, material que se necesita de equipos de respiración, herramientas, cocina, salón, zona de estar,... todo.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- Sra. Martos.- Las pistas de atletismo ¿En qué se ha avanzado?

Sr. Alcalde.- Parece ser que habrá acuerdo. Si todo marcha bien, hay voluntad del propietario de llegar a un acuerdo. Forman parte de unos aprovechamientos urbanísticos. Se trata de una ocupación directa de los terrenos con el consentimiento del propietario. Hay buena voluntad por parte del propietario, usted sabe que esos terrenos estaban vinculados a otra unidad de ejecución o desarrollo, además ese empresario tenía un plazo que cumple en marzo 2018 para ejecutar esa unidad de desarrollo, como ve que no va a poder llegar a ese desarrollo, entiende que no va a ser un obstáculo que se pueda ejecutar ese proyecto. El proyecto está redactado, el dinero casi está, falta alguna pequeña parte, en el Presupuesto de 2018 seguro que se van a imputar, por tanto, hay que salvar eso.

- Sra. Martos.- En su programa electoral decían ustedes que iban a realizar estudios de viabilidad económicos financieros en relación a los servicios municipales gestionados por concesiones administrativas, que iban ustedes a valorar la posibilidad que fuese gestión municipal ¿Han hecho algo?

Sr. Alcalde.- Estamos haciendo. Podrán ver algo cuando esté hecho. Estamos estudiando, valorando,... por tanto, no hay expediente abierto al respecto.

- Sra. Martos.- Decían ustedes también que iban a elaborar un plan de reforma y mantenimiento de sedes de colectivos para ver sus necesidades ¿Lo han hecho ya?

Sr. Alcalde.- No. Pero sí se reforman y se adecúan. Hace pocos días, la Asociación Santa Marta, por ejemplo. El plan no lo hemos hecho, pero posiblemente tampoco lo hagamos.

- Sra. Martos.- También decían ustedes redactar un plan integral del casco histórico en el que permita ver un visión estratégica del conjunto. ¿Han hecho algo?

Sr. Alcalde.- En la licitación que creo que está en puertas del Edusi está incluido. Un plan de difusión y promoción del casco histórico y del turismo. Vamos a ampliar a más lo que poníamos en el programa electoral.

- Sra. Martos.- Decían ustedes que iban a dotar al barrio de la Plaza de un centro cívico o centro municipal de mayores mediante la recuperación de edificios singulares.

Sr. Alcalde.- También está incluido en la Edusi. Hay distintas opciones, en Calle Real, Albollón, Calle La Fuente,... Dependerá de la decisión final que se tome.

- Sra. Martos.- Iban ustedes a instar al resto de Administraciones e Instituciones públicas, todo lo necesario para el servicio de oficina de farmacia. ¿Han instado a alguna Administración?

Sr. Alcalde.- A la Junta de Andalucía, pero la respuesta que nos dan es la misma que le dieron a usted.

- Sra. Martos.- Decían también que iban a crear un plan de rehabilitación y fomento de miradores, en el que se incluiría la Torre homenaje, Virgen de la Villa, La Peña, Puerta de Jaén, el Portillo,... ¿También está contemplado en el Edusi?

Sr. Alcalde.- Exactamente. El Edusi está redactado conforme a la estrategia que recogía el programa electoral. Edusi es hasta el 2020, y el 30% tendrá que estar terminado en el 2019, el resto estará en la legislatura siguiente.

- Sra. Martos.- Decían ustedes que iban a buscar recursos para actuar íntegramente en el Arroyo Fuente de la Villa. Iban a hacer el estudio de la bóveda, iban a hacer un número de aparcamientos y restringir el paso de vehículos pesados. ¿Esto también viene en la Edusi?

Sr. Alcalde.- No. Eso viene en el plan de inundaciones de la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía en el anteproyecto tiene incluido el arroyo Fuente de la Villa.

- Sra. Martos.- Realizar modificaciones y desarrollar oportunamente la zona de la Estación de autobuses incrementando el número de aparcamientos. ¿También está en la Edusi?

Sr. Alcalde.- Tenemos tres opciones y que estamos trabajando en ellas.

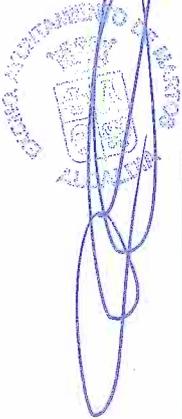
- Sra. Martos.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto del vertedero de inertes?

Sr. Alcalde.- Está contratando la Diputación en estos días.

- Partido Popular.-

- Sr. Bogarín.- Según muchos agricultores y vecinos de Martos, me han preguntado por qué se han dejado un trozo del carril del Romeral sin acabar.

Sr. Torres.- El proyecto contemplaba la intervención en ese tramo pero la propietaria de esa parcela se ha negado en rotundidad, hasta el punto que si lo hacíamos por la fuerza, acudiría a los tribunales con lo que

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

eso supondría para el proyecto. Por el momento, no vamos a realizar ese pequeño tramo, estamos hablando de ciento y pocos metros y vamos a estudiar otras opciones para dar continuidad al camino y poder seguir al camino de las monjas.

Sr. Bogarín.- ¿Por qué no se ha desviado por la linde? ¿Por qué se ha comenzado esa obra sin tener todos los permisos necesarios?

Sr. Torres.- En un primer momento había un permiso, después esta señora ha cambiado de opinión y no vamos a llegar al extremo de ocuparlo por la fuerza. Hay otra alternativa, pero precisa de la autorización de medio ambiente. Vamos a solicitarla y cuando la tengamos, haremos el camino por ese otro itinerario.

Sr. Alcalde.- El camino está invadido por una encina y desde hace muchos años se ha hecho un camino paralelo por una finca. La propiedad primero dijo que sí y luego ha dicho que no. Hemos pedido autorización a Medio Ambiente para cortar esa encina y hacer el camino por su trazado.

Sr. Bogarín.- ¿Han pagado la contribución todos los vecinos colindantes a ese camino?

Sr. Alcalde.- Claro. Para llegar ahí han tenido que recorrer 3 kilómetros de camino.

Sr. Torres.- Esa propiedad no se ha negado a pagar.

- Sr. Bogarín.- Examinado los caminos visualmente, el proyecto dice que tienen que tener un mínimo de 20 cm. de zahorra. Hemos estado allí y hemos visto que hay tramos que no lo cumplen.

Sr. Torres.- Nosotros tenemos certificados de catas, hechos de forma aleatoria, que certifican. Además nuestros técnicos tendrán que controlar y examinar esas certificaciones. Si se produjera algún problema de esas características, evidentemente no se certificaría y se reclamaría a la empresa adjudicataria.

- Sr. Bogarín.- ¿El carril de La lagunilla Fuenfría ya está acabado?

Sr. Torres.- La Fuenfría, prácticamente el asfalto está terminado, falta algún pequeño remate.

Sr. Bogarín.- No sé si esa parte no se ha rematado bien pero se está desmoronando. Nos preocupa para cuando empiecen las lluvias.

Sr. Alcalde.- O lo han roto ya. Yo he ido esta mañana con el Concejal y el técnico al camino del Romeral y un tractor que ha dado la vuelta y ha

invadido lo que ya estaba hecho. Ahora descubrir quien ha sido es un problema.

- Sra. Arrabal.- De todos es conocido que las familias, durante el mes de septiembre, con la incorporación al colegio, tienen una serie de gastos de material, ropa y todo eso. ¿Por qué han exigido el pago del precio público por la prestación del servicio municipal de danza y música en concepto de depósito previo al realizar la inscripción y no hacerlo como se realizó el año pasado, haciendo pagos mensuales, y este año las familias han tenido que desembolsar 135 euros, antes de ser beneficiarios de esta prestación?

Sra. Valdivielso.- Teníamos dos opciones: seguir como estábamos o hacer una matrícula con un pago único para todo el año. Está claro que en un mes donde hay unos gastos que hay que abordar y lógicamente esto era una carga más, pero a nivel de Tesorería y para optimizar más esos pagos, lo hemos hecho como algo mejor.

Sra. Arrabal.- Creemos que de esta forma no ayudan ni facilitan que las personas se inscriban.

Sra. Valdivielso.- Es una posibilidad más que tenemos y eso entrañaba muchas dificultades burocráticas y por eso hemos optado por esta opción.

Sr. Alcalde.- Hay numerosos escritos por parte de familias que han justificado mil circunstancias, y aunque tuvieran que pagar las mensualidades aunque no hubiesen recibido las clases, incluso hay algunas que han solicitado de algún mes anterior y han sido mucho los casos. Para evitar eso, desde los servicios económicos han optado por esta otra opción que, entiendo que en casos determinados se tendrá opción al fraccionamiento del pago. Pero en este caso es un pago firme que, en el caso que no se ejecute, consta como deuda con esta Administración.

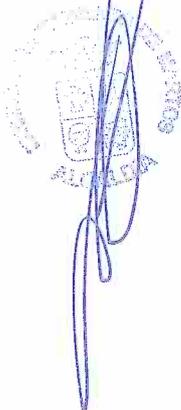
Sra. Valdivielso.- Se podría pensar para el año que viene hacer las inscripciones en el mes de junio.

- Sr. Delgado.- Nos han comunicado los vecinos de Villarbajo, Los Llanillos y Sierra Grande que hace un tiempo fue allí la máquina y ya no han vuelto. Parece ser que tienen una reunión concertada con el equipo de gobierno y quieren que expongamos que, ese triángulo que hay ahí hasta la Venta del Paperero, están los carriles en mal estado y necesitan que den un arreglo a aquello. ¿Van a actuar?

Siendo las veintitrés horas y veintidós minutos se ausenta Don Manuel Consuegra Melero.

Sr. Torres.- Efectivamente, estos vecinos han mostrado la necesidad que tienen y somos conscientes. No hemos sido insensibles a esa cuestión y

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



hace un par de meses terminó la pala de limpiar todo el tramo que une Villarbajo con la carretera del Castillo, limpiar y abrir las cunetas. Tengo la felicitación de todos los vecinos, dando las gracias al equipo de gobierno, pues ese trabajo no se había hecho nunca. Las limitaciones presupuestarias son las que son. Este año se han destinado más de 200.000 euros al proyecto de contribuciones especiales y 45.000 euros que estamos distribuyendo hasta que empiece la campaña de recolección de aceituna para conservación y mantenimiento. Las necesidades en arreglo de caminos son esas y otras muchas más, me atrevería a decir, que prácticamente 300 kilómetros. Voy a sentarme con ellos y exponerles la situación que hay. Se trata de una cuestión presupuestaria. Tengo presupuestos de varias empresas para el arreglo de esos tramos, y se nos van por encima de la disponibilidad de dinero que hay, no solo en este momento, supera los 45.000 euros. Habrá que plantearse ese problema y habrá que abordarlo, pero posiblemente tengamos que abordarlo de otra manera distinta a abordarla con una partida de conservación y mantenimiento. Hay otra cuestión que he hecho ver a estos vecinos; ellos tienen un problema pero exactamente igual que el resto de agricultores.

- Sr. Delgado.- El monolito que había de la Virgen de la Cabeza en la plaza Fuente de la Villa ¿Se va a poner?

Sr. Alcalde.- En el pilar, no se va a poner. Estamos abiertos a que se ponga donde la asociación quiera, pero en el pilar, por tema de patrimonio, no cabe.

- Sr. Delgado.- El plan de privatización de los colegios ¿Tenemos conocimiento si en Martos?

Sr. Alcalde.- Estoy pendiente de una reunión con la Delegada. La invité para que viniese al Consejo Escolar pero por temas de agenda no pudo y estamos pendientes de concertarla.

- Sr. Delgado.- ¿Cómo está el polígono industrial? ¿Cómo estamos de suelo? Habrá que afrontar en breve una nueva ampliación.

Sr. Alcalde.- Estamos en ello. Estamos trabajando con la propuesta del Polígono Olivarero, parte del polígono olivarero convertirlo en suelo industrial, pues es la vía más rápida y las empresas lo que piden es inmediatez y el martes día 5 tenemos una reunión con Confederación pues los promotores del Polígono olivarero están trabajando en la redacción de un nuevo plan parcial que permita una zona olivarera y otra zona industrial, con sus separaciones, y ajustada a la normativa para presentarlo y la aprobación tendrá trámite en el pleno para cambiar el uso que es el modo más rápido, luego proceder a la urbanización pero, desde su época, falta un informe de Confederación por el pequeño arroyo que pasa por allí por la vía verde, donde diga que no es una zona de inundabilidad. Confederación no lo tramita, vamos a hablar los promotores y nosotros con la técnica

correspondiente para apremiarle en el tema, pues los promotores están trabajando y van muy avanzados en el plan parcial.

- Sr. Delgado.- Cuando se habla de la galería yo estoy tan de acuerdo pues si el Consorcio, si quisiera, hacía la obra.

Sr. Alcalde.- Somajasa y el Consorcio están dispuestos a invertir pero, ahí como en todo, hay varias partes. El presidente de la Confederación Hidrográfica en la provincia, en la última reunión que tuvimos, incluso ya se llegó a desmarcar diciendo que esas galerías no eran tan siquiera de titularidad de Confederación, resulta que eran de los Ayuntamientos. El Consorcio está dispuesto aunque la competencia no sea suya, lógicamente arreglarlo y gestionarlo. En los Presupuestos Generales del Estado hay partida presupuestaria para ello, pero no la ejecutan.

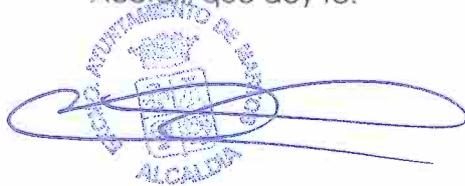
Sr. Delgado.- En El Condado lo han hecho.

Sr. Alcalde.- Pero lo han considerado de emergencia. Ésta, de emergencia, está que se cae. Pero es el propio titular quien tiene que declararlo de emergencia.

Sr. Delgado.- El impuesto de sucesiones, ya hemos mejorado por el bien de los andaluces. Se han dado los pasos pues se ha visto que son medidas injustas.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintitrés horas y veintidós minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veintitrés folios de la Junta de Andalucía nº 544526 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal, que doy fe.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.